



**OFERTA PUBLICA ESPECIFICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL  
DE UN PUESTO BASICO DE  
TECNICO MEDIO DE FUNCION ADMINISTRATIVA (Gpo. A2)**

**Hospital Universitario Puerta del Mar**

**1. Normas Generales**

1.- El puesto que se convoca es de **Técnico Medio de Función Administrativa (Administración General)** adscritos orgánicamente a la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar y funcionalmente a la Central Provincial de Compras de Cádiz para el área de Control de Operaciones.

2.- **El tipo de vinculación será un nombramiento de sustituto sobre plaza reservada** de profesional en comisión de servicio en otro centro, nombramiento en régimen de jornada ordinaria a tiempo completo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 bis 1 a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud

3.- La presente convocatoria se regirá por estas bases y, en lo no previsto en las mismas, por lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en relación con lo estipulado en el Título VI (SELECCIÓN MEDIANTE OFERTA PUBLICA ESPECIFICA) del Texto Refundido y actualizaciones suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales –SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F y FASPI-, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro en sesión celebrada el 14 de febrero de 2025, y que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización, y podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

4.- La plaza estará dotada con las retribuciones establecidas para el personal estatutario que presta servicios en los Centros Asistenciales del SAS, en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio, para la categoría de Técnico Medio de Función Administrativa.

**2. Requisitos de admisión de los aspirantes**

2.1 Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para poder optar al puesto de **Técnico Medio de Función Administrativa Grupo A2** convocado, serán los generales para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de conformidad con lo establecido en el art. 33.1 (Estatuto Marco), referidos al momento

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

19/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5

PÁG. 1/13





de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría a la que se opta.

2.2 Estar en posesión de la titulación de Grado, diplomado universitario o título equivalente en los términos establecidos para el personal estatutario de gestión y servicios en el art. 7.2.a) 2º de la Ley 55/2003 (Estatuto Marco).

### 3. Solicitudes y documentación

3.1 Quienes deseen tomar parte de la convocatoria deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución.

3.2 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación, que deberá ser original o copia compulsada o autenticada. No se valorarán los méritos alegados de los que no se aporte constancia documental.

3.2.1. Copia del DNI o Pasaporte.

3.2.2. Copia de la titulación especificada en el punto 2.2

3.2.3. Historial académico y profesional con los documentos acreditativos del contenido del mismo.

3.3 Las solicitudes se presentarán (dirigidas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar) en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. Tal presentación se efectuará en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, sito en la Avenida Ana de Viya nº 21 de Cádiz, CP 11009, o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su disposición transitoria segunda. De no presentarse en el Registro General del Hospital Puerta del Mar, deberá hacerse constar este hecho, remitiendo copia del Anexo presentado a la dirección de Correo electrónico [utj.hupm.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:utj.hupm.sspa@juntadeandalucia.es).

3.4 La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en el que se citan los méritos en el baremo y se tendrán en consideración hasta el día de publicación de la convocatoria.

3.5 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al español los aspirantes deberán presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

3.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio y datos de contacto que figuren en la misma se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

19/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5

PÁG. 2/13





3.7 En caso de no haber obtenido la plaza solicitada, los candidatos podrán retirar la documentación presentada para participar en esta convocatoria (salvo existencia de recurso), a partir del plazo de 30 días hábiles siguientes al anuncio de la resolución final de la misma, una vez transcurridos seis meses contados desde dicho día, se procederá a la destrucción de la documentación no retirada.

#### 4. Admisión de candidatos

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias se constituirá la Comisión de Valoración, que aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos con expresión de nombre y apellidos de los candidatos y causa de exclusión, en su caso.

4.2 La lista se publicará en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

4.3 Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, quien notificará a los interesados la resolución adoptada.

4.4 Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones que en su caso se presenten, la Comisión aprobará y publicará la lista definitiva de admitidos.

#### 5. Perfil y funciones

##### Funciones del puesto

Además de las funciones propias de la categoría técnico/a medio de función administrativa, opción Administración General y de las propias de ejecución y estudio de carácter técnico encomendadas por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Puerta del Mar adscrita a la Central Provincial de Compras de Cádiz, serán las correspondientes al área de Control de Operaciones de dicha Central Provincial de Compras, conforme al siguiente mapa de competencias:

- Garantizar, con diligencia en la gestión, la iniciación, impulso y tramitación de los **procedimientos para la gestión de los contras albaranes sin factura asociada existentes en la aplicación SIGLO**, con plena sujeción a la legislación vigente en cada momento.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, el **procedimiento para la correcta monitorización y seguimiento de los expedientes con reserva de los contratos administrativos, en concreto los relativos al artículo 25 y cuantos sean demandados por la dirección de la CPC**, celebrados y, en su caso, **detección los posibles desajustes existentes** en los mismos, y cuantas otras **incidencias y vicisitudes** puedan producirse durante su vigencia y ejecución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5	PÁG. 3/13





- Garantizar, con diligencia en la gestión, el **procedimiento** para la **correcta monitorización y seguimiento, del expediente de Asistencia Sanitaria de Intervenciones Quirúrgicas** y, en su caso, **detección los posibles desajustes existentes** en los mismos, y cuantas otras **incidencias y vicisitudes** puedan producirse durante su vigencia y ejecución.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, el **procedimiento** para la **correcta monitorización y seguimiento, de la verificación de los expedientes derivados de la contratación mediante Fondos Europeos** y, en su caso, **detección de los posibles desajustes existentes** en los mismos, y cuantas otras **incidencias y vicisitudes** puedan producirse durante la subsanación de las incidencias detectadas por los verificadores.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, el **procedimiento** para la **correcta monitorización y seguimiento, del Plan de Medidas de Eficiencia, contactar con los centros gestores, elaboración de la parte correspondiente a la CPC, posterior envío a los SSAA del SAS** y, en su caso, **detección de los posibles desajustes existentes** en los mismos, y cuantas otras **incidencias y vicisitudes** puedan producirse.
- Garantizar la adecuada **coordinación con el resto de las unidades encargadas de la tramitación, seguimiento y ejecución de los contratos administrativos (contratación administrativa, suministros y contabilidad)**, para el cálculo de las previsiones de las reservas, prórrogas y guardar la debida coherencia entre los saldos establecidos por contratación administrativa y los saldos contables.
- **Cuadro de Mando.** - Complimentación periódica y sistemática del Cuadro de Mando. Garantizar, con diligencia en la gestión, la realización de los procedimientos que correspondan para la elaboración de **los indicadores mensuales** establecidos por la Dirección de la CPC.
- **Información preceptiva, periódica o puntual, e información a demanda.** - Emitir en plazo los informes de gestión que solicite la Dirección, los que solicite la fiscalización interna y externa, los derivados del control y revisión de los actos de la Administración, y al seguimiento presupuestario.
- Diligencia en la participación activa en los **diversos procesos de control y auditoria de la Unidad.** Sean de carácter periódico, Control Financiero Permanente de legalidad o cualquier otra auditoria, solicitado por cualquiera de los órganos de Control de la Junta de Andalucía.
- Participación en la elaboración de los **Informes de Alegaciones e Informes de Implantación de Recomendaciones**, derivados del Control Financiero Permanente de legalidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

19/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5

PÁG. 4/13





Para el cumplimiento de dichas funciones, se precisan conocimientos en:

- Organización sanitaria. Estructura, organización y competencias del Sistema Nacional de Salud y, en particular, el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Sistemas ofimáticos.
- Legislación del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía
- Ley General de la Hacienda pública de la Junta de Andalucía
- Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
- Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía.
  
- Contratación administrativa (Ley de Contratos del Sector Público) y normas concordantes.
- El Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO) y del Sistema Integral de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía (GIRO).
- Gestión de créditos presupuestarios en sus distintas fases.
- Conocimientos de contabilidad financiera.
- Normalización de procedimientos y elaboración de protocolos,
- Elaboración y definición de indicadores de gestión en el área económica.
- Análisis de los informes de auditoría control financiero permanente emitidos por la Intervención, en relación con la formulación de alegaciones y establecimiento de áreas de mejoras
- Explotación y análisis de datos
- Uso avanzado de ofimática MICROSOFT, Procesador de texto, Hoja de cálculo, Bases de Datos.

## 6. Comisión de Valoración

6.1 La Comisión de Valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

1. Presidente: El Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, o persona en quien delegue.
2. Vocales:
  - La Dirección Económico Administrativo y de SSGG de la Central Provincial de Compras de Cádiz.
  - La Subdirección Económico Administrativo y de SSGG (área Control de Operaciones) de la Central Provincial de Compras de Cádiz.
  - Un/a Técnico en Función Administrativa.
  - Un/a Jefe de Servicio Gestión y Servicios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5	PÁG. 5/13





3. Secretario (Con voz pero sin voto): La Dirección Económico Administrativo y de SSGG (área de Personal) del Hospital U. Puerta del Mar.

6.2 Todos los miembros de la Comisión deberán tener titulación de nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se quiere cubrir.

6.3 A las deliberaciones de la Comisión de Valoración podrán asistir representantes de las secciones sindicales integrantes de la Comisión de Control y Seguimiento de Centro del Hospital Universitario Puerta del Mar.

## 7. Proceso de selección

7.1. El Proceso de selección constará de dos fases:

- **Prueba Específica:** Prueba Específica: Consistirá en un ejercicio de aptitud, tipo test, consistente en la resolución de 33 cuestiones (tres de las cuales serán de reserva) con cuatro opciones de respuestas en el tiempo de una hora. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10. Esta puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:  $[(A - (E/n-1))/N]*10$  donde A = nº de aciertos, E = nº de errores, n= nº de opciones de respuestas y N= nº de cuestiones y para ser considerado/a apto/a los candidatos/as deberán obtener un mínimo de 5 puntos. A este respecto, por cada tres preguntas no acertadas se descontará una de las correctas, las preguntas no contestadas no comportarán calificación negativa.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Puerta del Mar la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

**Esta prueba tiene carácter eliminatorio, para superar la misma, habrá de alcanzarse al menos 5 puntos, de manera que los candidatos que no la hayan superado serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección.**

- **Evaluación curricular** de los candidatos, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Dicho baremo es el establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI), el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este apartado será de **135 puntos**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

19/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5

PÁG. 6/13





La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos. Será seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya acreditado más servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y subsidiariamente en el Sistema Nacional de Salud. De persistir el empate, éste se resolverá atendiendo a la fecha del primer registro de solicitud de participación en esta convocatoria, y si continuara al orden a aplicar en cada convocatoria de pruebas selectivas determinado por la Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA 25 de 06/02/25) letra “H.

#### 8. Resolución de la convocatoria

8.1 Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración hará públicas las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos en la web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Puerta del Mar.

8.2 La Comisión de Valoración propondrá a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar a los candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación.

#### 9. Recursos

9.1 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, caso de disconformidad con la misma, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses –artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, haciendo advertencia de que caso de interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta tanto no sea resuelto el potestativo de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5	PÁG. 7/13





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Ana de Viya 21. 11009 Cádiz.

HOSPITAL U. PUERTA DEL MAR.

Av.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se publica la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la U.A.P. y en la web del Servicio Andaluz de Salud.

En Cádiz, a 10 de abril de 2025.

Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar López Gallego  
Subdirectora Económico Admva. y de SSGG

-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5	PÁG. 8/13	



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTO BASICO

D./Dª. ....

con DNI número .....y domicilio en..... número de teléfono fijo.....móvil.....dirección de correo electrónico..... en posesión del título académico de .....

SOLICITA:

Participar en la convocatoria pública para la provisión de 2 puestos de Técnico Medio de Función Administrativa (Administración General) para el área de Control de Operaciones de la Central Provincial de Compras de la Provincia de Cádiz, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz de fecha \_\_\_\_\_ de 2025, para lo cual, aporta la siguiente documentación:

- Copia autocompulsada del DNI
- Copia autocompulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2 de la convocatoria.
- Curriculum Vitae
- Historial docente y profesional con los documentos acreditativos del contenido de los mismos, debidamente autocompulsados.

Cádiz, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CADIZ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5	PÁG. 9/13	



**ANEXO II BAREMO DE MERITOS**  
**Técnico Medio de Función Administrativa**

<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).</b>	<b>AUTOBAREMO</b>		<b>Reservado para la Administración</b>
		<b>Puntos</b>	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en <b>diferente categoría o especialidad</b> , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la <b>Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud</b> , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
<b>2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).</b>			
<b>2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).</b>			
<b>2.1.1. Grado de Doctor</b>			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

19/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5

PÁG. 10/13





b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
<b>2.1.2. Master Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
<b>2.1.3. Diploma Experto Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
<b>2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).</b>			
<b>2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades</b>			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x ____		
<b>2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).</b> Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
<b>2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
<b>2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5	PÁG. 11/13	



b) Número de horas como <b>DOCENTE</b> , en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
<b>2.3.3.</b> Número de cursos académicos desempeñando plaza de <b>Profesor Asociado</b> de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
<b>2.3.4.</b> Número de años de actividades como <b>Tutor de los programas de formación postgraduada</b> , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
<b>2.3.5.</b> Número de años formando parte de las distintas <b>Comisiones de calidad</b> constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
<b>3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).</b>			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por <b>Publicaciones en libros de carácter científico</b> relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada <b>Publicación</b> en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
c) Por cada <b>Ponencia</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada <b>Comunicación</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5	PÁG. 12/13	



e) Por cada <b>Premio de investigación</b> otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
<b>TOTAL</b>			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	19/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MFRRH6DZRZVAPK45PXKBLH5	PÁG. 13/13

